RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843)

VISTO el expediente de contratación del Segundo Concierto Social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía mediante procedimiento abierto, y tomando en consideración los siguientes

HECHOS

Primero.- Que iniciado el correspondiente procedimiento, y previo los pertinentes informes favorables jurídico y fiscal, se acuerda, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 31 de agosto de 2021, aprobar el expediente de contratación, así como abrir el procedimiento para su adjudicación.

Segundo.- Que, en base a ello, se publica la licitación de la contratación, tanto en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al estar sujeta la contratación a regulación armonizada, contemplándose en los anuncios que el plazo de presentación de ofertas para la licitación habría de finalizar el 8 de octubre de 2021.

Tercero.- Con fecha 20 de febrero de 2023 se interpuso Recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación por parte de la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES YO EDUCO, con CIF G14940027, contra la Resolución de 30 de enero de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo por la que se acuerda la adjudicación del lote 3.D.1 Córdoba del Segundo Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (CONTR/2021/707843).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que, una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPWS39BHQFXAE67CP3VFRXVPAWX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPWS39BHQFXAE67CP3VFRXVPAWX	PÁGINA	1/2

Esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por las que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, operaciones presupuestarias, contratación administrativa, patrimonio, gestión de ingresos (BOJA número 251 de 30 de diciembre de 2015),

ACUERDA

Primero.- Suspender la adjudicación del lote 3.D.1 Córdoba del Segundo Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, adjudicado a las entidades que se indican por Resolución de 30 de enero de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo:

- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA (R1400098H): adjudicadas 5.935 sesiones anuales.
- En compromiso de UTE las entidades CPM ATENCION TEMPRANA, SL y GRUPO PEDIATRICO NEONATAL S. L.: adjudicadas 11.400 sesiones anuales.
- FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA (G14023774): adjudicadas 3.209 sesiones anuales.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

De conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese, igualmente, la presente Resolución a las partes interesadas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPWS39BHQFXAE67CP3VFRXVPAWX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPWS39BHQFXAE67CP3VFRXVPAWX	PÁGINA	2/2